



APRUEBA REANUDAR REVISION SEGUNDA ETAPA Y SIGUIENTES "DISEÑO DEL PROYECTO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 2548

Chillán Viejo, 27 AGO 2019

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto N° 2791 de fecha 19.08.2016 que Aprueba contrato "Diseño del Proyecto Reposición CESFAM Federico Puga Borne".
- b) El Decreto Alcaldicio N°72 del 14.01.2019 que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2064 del 14 de junio de 2018, que aprueba congelar revision segunda etapa DISEÑO DEL PROYECTO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO,
- d) Minuta de respuesta a las observaciones realizada por el MINSAL de Santiago, por parte de la consultora SWARQ S.A. de fecha 22 de Junio de 2018.
- e) ORD (SCP) N°277 del 6 de Mayo de 2019, donde el Municipio solicita respuesta al Director del Servicio de Salud Ñuble, sobre las observaciones realizadas por el MINSAL al proyecto.
- f) ORD. 3B N°754 del 2 de Agosto de 2019 emitido por el Director (s) Servicio de Salud Ñuble indicando que las observaciones realizadas por el MINSAL Santiago fueron subsanadas.

DECRETO

1.- APUEBASE reanudar la revisión segunda Etapa y siguientes del proyecto **DISEÑO REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE, CHILLAN VIEJO.**

2.- PROCÉDASE a notificar del presente decreto a la consultora SWARQ S.A. e incorporar en la carpeta del proyecto, para los fines que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC / HHH / HHH / MOG / mog

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, Interesada, OF. Partes.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE(S)